



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 085/2024 de fecha 17 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 085-022/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA PRESENTACIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, ANTE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2260/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de octubre de 2024, el cual contiene el Memorando PR/GAF/N° 432/2024, de fecha 11 de octubre de 2024, de la Gerencia Administrativa y Financiera, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Proyecto de Resolución “POR LA QUE SE AUTORIZA LA PRESENTACIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, ANTE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS”; y

CONSIDERANDO: Que, el Art. 27° de la Ley N° 7228/2023 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024” estipula: *“Los saldos de caja al cierre del Ejercicio Fiscal 2023, con orígenes del ingreso y fuentes de financiamiento que correspondan a Recursos del Tesoro, Institucionales y del Crédito Público, una vez cancelada la Deuda Flotante hasta el último día hábil del mes de febrero de 2024, constituirán el primer ingreso del año en la misma cuenta de origen, debiendo ser destinados al financiamiento de las partidas de gastos corrientes, de capital o de financiamiento del Ejercicio Fiscal 2024 (...) Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, a realizar las adecuaciones presupuestarias para la implementación efectiva de esta normativa, en función a los saldos no ejecutados al cierre del Ejercicio Fiscal 2023, conforme al registro de saldo inicial de caja”;*

Que, el Art. 54° del Decreto N° 1092, que reglamenta la Ley N° 7228/2023, establece: *“Ampliaciones Presupuestarias que pueden ser autorizados por Decreto: a) Saldo Inicial de Caja, conforme a los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 7228/2023”;*

Que, a través de las Notas N° 77/2024, N° 0375/2024, N° 0376/2024, N° 377/2024 y N° 0378/2024, la Presidencia del Consejo de Administración, del Instituto de Previsión Social, solicitó parecer al Ministerio de Economía y Finanzas, sobre la posibilidad de utilizar los saldos de los recursos transferidos por el Estado Paraguayo a la Previsional en el marco de lo dispuesto en las normativas que guardan relación con la declaración de estado de emergencia

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la legislación nacional que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 085/2024 de fecha 17 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 085-022/2024

nacional a causa de la Pandemia COVID-19 o Coronavirus, a fin de honrar las deudas acumuladas del Fondo de Enfermedad y Maternidad;

Que, por Dictamen N° 34/2024, de fecha 16 de agosto de 2024, la Coordinación Jurídica, de la Dirección General de Presupuesto, mencionó cuanto sigue:

“Los aportes autorizados en el marco de la Ley N° 6809/2021, fueron a cuenta de lo establecido en el Artículo 17°, inciso c), del Decreto - Ley N° 1860/1950, aprobado por la Ley N° 375/1956 y modificado por la Ley N° 98/1992.

En consecuencia, una vez cumplidos los objetivos de las Leyes que autorizaron las transferencias de fondos al IPS, el Consejo del Fondo deberá realizar la distribución de dichos saldos conforme a lo establecido en las normativas legales que regulan el destino de los aportes realizados por el Estado en el marco del Artículo 17°, inciso c) del Decreto - Ley N° 1860/1950, cuya utilización también deberá regirse por las disposiciones legales que reglamentan la utilización de los recursos correspondientes a los distintos fondos, administrados por la Entidad previsional”;

Que, por Dictamen N° 477/2024, de fecha 28 de junio de 2024, la Abogacía del Tesoro, concluyó cuanto sigue: *“Por tanto, entendemos que los saldos financieros mencionados por la entidad recurrente que fueron recibidos como aportes estatales en el marco de la mitigación del impacto socioeconómico causado por la declaración de emergencia sanitaria – Pandemia Covid – 19, subsisten como recursos propios y que los mismos pueden ser utilizados para los fines relacionados con la administración del Instituto de Previsión Social, incluyendo el pago a proveedores, siempre que se respeten los principios de legalidad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, de conformidad a las disposiciones legales y normativas vigentes”;*

Que, los saldos serán distribuidos por fondo en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 5655/2016 “QUE CONTEMPLA, AMPLIA Y MODIFICA DISPOSICIONES DEL RÉGIMEN LEGAL DEL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”, en su Artículo 1° “De la Distribución de Contribución del Estado” menciona: *“Queda establecida que la contribución del Estado al Seguro Social administrado por el Instituto de Previsión Social, prevista en el Art. 17° inciso c) del Decreto – Ley N° 1860/50, aprobado por Ley N° 375/56 y modificado por el Artículo 2° de la Ley N° 98/92, será distribuida como sigue:*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



conforme a la reglamentación de la Ley N° 5655/2016, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que, por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 085/2024 de fecha 17 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 085-022/2024

- a) Fondo de Jubilaciones y Pensiones 54,35%: 40.474.618.318.
- b) Fondo de Enfermedad y Maternidad 39,13%: 29.140.235.782.
- c) Fondo de Administración General 6,52%: 4.855.464.792”;

LEY Número	Denominación	Monto de la transferencia	Saldo de la transferencia	FONDO DE JUB. Y PENS 54,35%	FONDO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD 39,13%	Fondo Administrativo 6,52%	TOTALES
LEY N° 6524/2020	IPS-PAGO DE REPOSOS	638.200.000.000	20.280.923.979	11.022.682.183	7.935.925.553	1.322.316.243	20.280.923.979
LEY N° 6680/2020	IPS - PAGO DE HABERES JUB. y SALARIOS	319.100.000.000	47.640.845.047	25.892.799.283	18.641.862.667	3.106.183.097	47.640.845.047
			587.219.032	319.153.544	229.778.807	38.286.681	587.219.032
LEY N° 6890/2022	IPS - PAGO DE REPOSOS	10.772.863.105	5.961.330.834	3.239.983.308	2.332.668.755	388.678.770	5.961.330.834
TOTALES		968.072.863.105	74.470.318.892	40.474.618.318	29.140.235.782	4.855.464.792	74.470.318.892

Que, por Nota Interna DTE/DOA N° 118/2024, de fecha 25 de setiembre de 2024, el Departamento de Operaciones y Pagos, de la Dirección de Tesorería, informó que los saldos de los desembolsos COVID-19 se encuentran con disponibilidades por el monto de G. 26.242.254.813 en la Cuenta Caja de Ahorros N° 0002000000188154 – IPS Pago de Reposos, habilitada en el Banco Nacional de Fomento, y por el monto de G. 48.228.064.079 en la Cuenta Caja de Ahorros N° 0002000000225514 – IPS Aportes del Estado, sumando un total de G. 74.470.318.892.- (Guaraníes setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta millones trescientos dieciocho mil ochocientos noventa y dos);

Que, los saldos distribuidos al Fondo de Enfermedad y Maternidad y el Fondo Administrativo en el marco de lo dispuesto en el Art. 17° inciso c) del Decreto – Ley N° 1860/1950 serán objeto de la presente propuesta de ampliación presupuestaria el cual asciende al monto de G. 33.995.700.574.- (Guaraníes treinta y tres mil novecientos noventa y cinco millones setecientos mil quinientos setenta y cuatro), el cual será transferido a una cuenta bancaria destinada a gastos corrientes;

Que, en el presente ejercicio, el Fondo de Jubilaciones y Pensiones, tiene cubiertas sus necesidades presupuestarias, por lo que el saldo de G. 40.474.618.318.- (Guaraníes cuarenta mil cuatrocientos setenta y cuatro millones seiscientos dieciocho mil trescientos dieciocho) serán utilizados en el ejercicio 2025. No obstante, el saldo mencionado será transferido y dispuesto a las cuentas de aportes correspondientes a cada fondo;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, autorizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación de la Ley N° 1860/1950, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 085/2024 de fecha 17 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 085-022/2024

Que, la presente ampliación presupuestaria permitirá utilizar los saldos de los recursos transferidos por el Estado Paraguayo a la Previsional en el marco de lo dispuesto en las normativas que guardan relación con la declaración de estado de emergencia nacional a causa de la Pandemia COVID-19 o Coronavirus, a fin de atender las necesidades del presente ejercicio relacionadas al Fondo de Enfermedad y de Administración Central, tales como el pago a proveedores en concepto de servicios de implementación del sistema de adquisiciones del IPS, servicios prestados de impresión, servicios de limpieza e higienización para las distintas dependencias del IPS, provisión de alimentos a internados de hospitales y unidades sanitarias del IPS, y de servicios médicos tercerizados;

Que, la Ley N° 6680/2020, de fecha 11 de diciembre de 2020, "QUE ESTABLECE MEDIDAS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA POR LOS EFECTOS CAUSADOS POR LA PANDEMIA COVID-19 O CORONAVIRUS, BAJO EL EJE DE PROTECCIÓN SOCIAL", en su Art. 3° refiere lo siguiente:

"Artículo 3°.- Una vez concluido el Estado de Emergencia, conforme al plazo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 6524/2020 "QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS", el Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social (IPS), podrá distribuir el saldo del aporte del Estado previsto en el Artículo 46 de la Ley N° 6524/2020 a los fondos administrados, conforme a la reglamentación correspondiente";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Autorizar la presentación de la ampliación presupuestaria en el presupuesto de ingresos y gastos con F.F. 30 Recursos Propios del Instituto de Previsión Social, para el Ejercicio Fiscal 2024, ante el Ministerio de Economía y Finanzas, por el monto de G. 33.995.700.574.- (Guaraníes treinta y tres mil novecientos noventa y cinco millones setecientos mil quinientos setenta y cuatro), conforme al Anexo, el cual se encuentra

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza no estén sujetos a acceso de información restringido por la Ley.

Dr. Carlos Alberto Pereira Olmedo
Miembro del Consejo del MIPSS



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 085/2024 de fecha 17 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 085-022/2024

refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 09 (nueve) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----

- 2°) Encargar a la Dirección de Tesorería, la transferencia de G. 33.995.700.574.- (Guaraníes treinta y tres mil novecientos noventa y cinco millones setecientos mil quinientos setenta y cuatro), que serán dispuestas a las cuentas de aportes correspondientes a cada fondo.----
- 3°) Encargar a la Dirección de Tesorería, la transferencia de G. 40.474.618.318.- (Guaraníes cuarenta mil cuatrocientos setenta y cuatro millones seiscientos dieciocho mil trescientos dieciocho), que serán dispuestas a las cuentas de aportes correspondientes a cada fondo.--
- 4°) Encargar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los trámites correspondientes antes el Ministerio de Economía y Finanzas.-----
- 5°) Establecer que la Gerencia Administrativa y Financiera, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



ATESS



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 1092/24

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Anexo B-04-03

	Código	Descripción
(1) Entidad:	1	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	2	SERVICIOS DE PRESTACIONES SANITARIAS
(5) Unidad Responsable:	2	HOSPITAL CENTRAL

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

AMPLIACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE PRESTACIONES SANITARIAS.

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 SERVICIOS DE PRESTACIONES SANITARIAS
LA ACTIVIDAD PROPUESTA NO OBTUVO VARIACIONES

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:
LOS MISMOS NO CUENTAN CON INDICADORES

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	
275	SE PREVÉ EL AUMENTO DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA EL PAGO DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS.
284	SE PREVÉ EL AUMENTO DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A INTERNADOS DE HOSPITALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL IPS.

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10)

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
AB. J. AMARAL CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

GLADYS VERA DE PIZZURNO
Gerente
Gerencia Administrativa y Financiera
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración

Observación:

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto.
Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.



Anexo al Decreto N° 1092/24

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Anexo B-04-03

Código	Descripción
(1) Entidad:	1 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
(2) Clase de Programa:	1 PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1 PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL
(5) Unidad Responsable:	1 DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE ADM. Y FINANZAS

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:
AMPLIACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE LA ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL.

(7) Justificación de Actividad/Obra:
Actividad/Obra 1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL
LA ACTIVIDAD PROPUESTA NO OBTUVO VARIACIONES

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:
LOS MISMOS NO CUENTAN CON INDICADORES

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto	
Objeto	
245	SE PREVÉ EL AUMENTO DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA EL PAGO A PROVEEDORES POR SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS.
261	SE PREVÉ EL AUMENTO DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA EL PAGO A PROVEEDORES POR SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADQUISICIONES DEL IPS.
262	SE PREVÉ EL AUMENTO DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA PAGO A PROVEEDORES POR SERVICIOS PRESTADOS DE IMPRESIÓN.

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10)

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF
Jefe Departamento de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración

Observación:
En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto.
Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.

ANEXO RESOLUCION 'C.A. N° 085-022/2024'

POR LA QUE SE AUTORIZA LA PRESENTACIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL IPS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, ANTE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
24 1	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL						
300	RECURSOS DE FINANCIAMIENTO						
340	SALDO INICIAL DE CAJA						
343	SALDO INICIAL DE RECURSOS INSTITUCIONALES						
10	DE RECURSOS PROPIOS	0	0	0	0	33.995.700.574	33.995.700.574
TOTAL		0	0	0	0	33.995.700.574	33.995.700.574

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Ricardo Javier Yegros
Jefe Departamento de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

C.P. GLADYS
Gerencia Ad
INSTITUTO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

ANEXO RESOLUCION C.A. N° 085-022/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA PRESENTACIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL IPS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, ANTE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

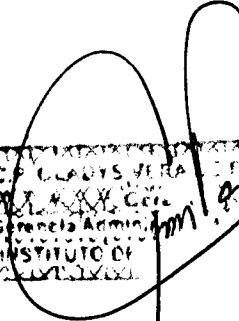
Nivel de Entidad: 24 ENTIDADES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL
Entidad: 1 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Código	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
300	RECURSOS DE FINANCIAMIENTO					
340	SALDO INICIAL DE CAJA					
343	SALDO INICIAL DE RECURSOS INSTITUCIONALES					
10	DE RECURSOS PROPIOS					
30	RECURSOS INSTITUCIONALES					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	33.995.700.574	33.995.700.574
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			0	0	33.995.700.574	33.995.700.574
Totales por Entidad:			0	0	33.995.700.574	33.995.700.574


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Ricardo Javier Yegros
Jefe Departamento de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARÍA CASARÓ
Secretaria del Consejo de Administración


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración


CP. LAURA VERA
CP. LAURA VERA
Gerente Administrativa
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR LA QUE SE AUTORIZA LA PRESENTACIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL IPS DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, ANTE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

24-01-1-001-00-01

Entidad: 24 1 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Clase de prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL

Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL

Actividad: 1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Unidad Resp.: 1 DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE ADM. Y FINANZAS

Código		Descripción	Presupuesto Inicial año 2024	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F. O.F. Dpt.					Disminución	Aumento	
245	30 001 99	SERV. LIM., ASEO FUM	30.000.000.000	19.500.000.000	49.500.000.000	0	2.000.000.000	51.500.000.000
261	30 001 99	DE INF. Y SIST.COMPU	11.000.000.000	3.000.000.000	14.000.000.000	0	1.855.464.792	15.855.464.792
262	30 001 99	IMP.PUBLIC. Y REPROD	1.023.659.000	2.000.000.000	3.023.659.000	0	1.000.000.000	4.023.659.000
Total:			42.023.659.000	24.500.000.000	66.523.659.000	0	4.855.464.792	71.379.123.792

Actividad: 2 SERVICIOS DE PRESTACIONES SANITARIAS

Unidad Resp.: 2 HOSPITAL CENTRAL

Código		Descripción	Presupuesto Inicial año 2024	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F. O.F. Dpt.					Disminución	Aumento	
275	30 001 99	SERV DE PR. AUX TERC	225.000.000.000	- 77.973.197.967	147.026.802.033	0	25.000.000.000	172.026.802.033
284	30 001 99	SERV DE CATERING	30.000.000.000	10.891.177.498	40.891.177.498	0	4.140.235.782	45.031.413.280
Total:			255.000.000.000	- 67.082.020.469	187.917.979.531	0	29.140.235.782	217.058.215.313
Totales:			297.023.659.000	- 42.582.020.469	254.441.638.531	0	33.995.700.574	288.437.339.105

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Ricardo Javier Yegros
Jefe Departamento de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Jorge Magno Brites
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Jorge Magno Brites
Presidente
Consejo de Administración

C.P. GLADYS VERA DE PIZZURNO
Gerente
Gerencia Administrativa y Financiera
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

ANEXO RESOLUCION C.A. N° 085-022/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA PRESENTACIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL IPS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, ANTE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

Nivel de Entidad: 24 ENTIDADES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL
Entidad: 1 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL
Unidad Responsable: 1 DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE ADM. Y FINANZAS

Código	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
O.G. F.F. O.F. Dpto						
245 30 1 99	SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN	Enero	0	0	0	0
		Febrero	2.384.993.841	0	0	2.384.993.841
		Marzo	4.477.315.027	0	0	4.477.315.027
		Abril	2.306.226.494	0	0	2.306.226.494
		Mayo	6.805.043.113	0	0	6.805.043.113
		Junio	13.621.352.673	0	0	13.621.352.673
		Julio	855.079.336	0	0	855.079.336
		Agosto	5.490.194.604	0	0	5.490.194.604
		Setiembre	13.559.794.912	0	2.000.000.000	15.559.794.912
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			49.500.000.000	0	2.000.000.000	51.500.000.000
261 30 1 99	DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	Enero	0	0	0	0
		Febrero	1.394.684.775	0	0	1.394.684.775
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	1.343.741.960	0	0	1.343.741.960
		Junio	3.414.117.132	0	0	3.414.117.132
		Julio	4.358.630.498	0	0	4.358.630.498
		Agosto	1.355.872.065	0	0	1.355.872.065
		Setiembre	4.844.697.700	0	1.855.464.792	6.700.162.492
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			14.000.000.000	0	1.855.464.792	15.855.464.792
262 30 1 99	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	10.760.500	0	0	10.760.500
		Marzo	19.961.552	0	0	19.961.552
		Abril	89.376.318	0	0	89.376.318
		Mayo	17.423.100	0	0	17.423.100
		Junio	23.694.250	0	0	23.694.250
		Julio	26.063.200	0	0	26.063.200
		Agosto	131.159.542	0	0	131.159.542
		Setiembre	2.705.220.538	0	1.000.000.000	3.705.220.538
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			3.023.659.000	0	1.000.000.000	4.023.659.000

Proyecto/Act.: 2 SERVICIOS DE PRESTACIONES SANITARIAS
Unidad Responsable: 2 HOSPITAL CENTRAL

Código	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
O.G. F.F. O.F. Dpto						
275 30 1 99	SERVICIO DE PRIMEROS AUXILIOS Y TERCERIZADOS	Enero	2.063.030.000	0	0	2.063.030.000
		Febrero	12.632.718.865	0	0	12.632.718.865
		Marzo	13.830.498.474	0	0	13.830.498.474
		Abril	9.202.381.500	0	0	9.202.381.500
		Mayo	13.070.571.579	0	0	13.070.571.579
		Junio	14.892.178.155	0	0	14.892.178.155
		Julio	21.932.619.229	0	0	21.932.619.229
		Agosto	17.116.102.670	0	0	17.116.102.670
		Setiembre	42.286.701.561	0	25.000.000.000	67.286.701.561
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			147.026.802.033	0	25.000.000.000	172.026.802.033

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente de la Administración
Secretaría del Consejo de Administración
Jefe Departamento de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

CC Macaef

J.P. GLADYS VERA DE P...
Gerente
Gerencia Administrativa
INSTITUTO DE...

ANEXO RESOLUCION C.A. N° 085-022/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA PRESENTACIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL IPS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, ANTE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

Nivel de Entidad: 24 ENTIDADES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL
Entidad: 1 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 2 SERVICIOS DE PRESTACIONES SANITARIAS
Unidad Responsable: 2 HOSPITAL CENTRAL

Código		Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
O.G.	F.F. O.F. Dpto				Disminución	Aumento	
284	30 1 99	SERVICIOS DE CATERING	Enero	2.749.053.752	0	0	2.749.053.752
			Febrero	2.231.546.470	0	0	2.231.546.470
			Marzo	2.565.311.937	0	0	2.565.311.937
			Abril	5.378.850.452	0	0	5.378.850.452
			Mayo	2.041.233.175	0	0	2.041.233.175
			Junio	2.897.627.639	0	0	2.897.627.639
			Julio	5.776.338.110	0	0	5.776.338.110
			Agosto	7.802.347.188	0	0	7.802.347.188
			Setiembre	9.448.868.775	0	4.140.235.782	13.589.104.557
			Octubre	0	0	0	0
			Noviembre	0	0	0	0
			Diciembre	0	0	0	0
				40.891.177.498	0	4.140.235.782	45.031.413.280

Totales por Entidad: 254.441.638.531 0 33.995.700.574 288.437.339.105

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Ricardo Javier Yegros
Jefe Departamento de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración

OP. GLADYS VERA DE PIZZARNO
Gerente General de Finanzas
Gerencia Administrativa y Financiera
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR LA QUE SE AUTORIZA LA PRESENTACIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL IPS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, ANTE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

24-01-1-001-00-01-01

Entidad: 24 1 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act: 1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL
Unidad Resp.: 1 DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE ADM. Y FINANZAS

Programación por Actividad/Obra

Programación por Actividad/Obra				Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
Código						Disminución	Aumento	
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción				
Actividad/Obra: 1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL								
245	30	001	99	SERV. LIM., ASEO FUM	ENERO	0	0	0
					FEBRERO	2.384.993.841	0	0
					MARZO	4.477.315.027	0	0
					ABRIL	2.306.226.494	0	0
					MAYO	6.805.043.113	0	0
					JUNIO	13.621.352.673	0	0
					JULIO	855.079.336	0	0
					AGOSTO	5.490.194.604	0	0
					SETIEMBRE	13.559.794.912	0	2.000.000.000
					OCTUBRE	0	0	0
					NOVIEMBRE	0	0	0
					DICIEMBRE	0	0	0
					Totales:			
261	30	001	99	DE INF. Y SIST.COMPU	ENERO	0	0	0
					FEBRERO	1.394.684.775	0	0
					MARZO	0	0	0
					ABRIL	0	0	0
					MAYO	1.343.741.960	0	0
					JUNIO	3.414.117.132	0	0
					JULIO	4.358.630.498	0	0
					AGOSTO	1.355.872.065	0	0
					SETIEMBRE	4.844.697.700	0	1.855.464.792
					OCTUBRE	0	0	0
					NOVIEMBRE	0	0	0
					DICIEMBRE	0	0	0
					Totales:			
262	30	001	99	IMP.PUBLIC. Y REPROD	ENERO	0	0	0
					FEBRERO	10.760.500	0	0
					MARZO	19.961.552	0	0
					ABRIL	89.376.318	0	0
					MAYO	17.423.100	0	0
					JUNIO	23.694.250	0	0
					JULIO	26.063.200	0	0
					AGOSTO	131.159.542	0	0
					SETIEMBRE	2.705.220.538	0	1.000.000.000
					OCTUBRE	0	0	0
					NOVIEMBRE	0	0	0
					DICIEMBRE	0	0	0
					Totales:			

Proyecto/Act: 2 SERVICIOS DE PRESTACIONES SANITARIAS
Unidad Resp.: 2 HOSPITAL CENTRAL

Programación por Actividad/Obra

Programación por Actividad/Obra							
Código		Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
O.G.	F.F. O.F. Dpt.				Disminución	Aumento	
Actividad/Obra: 1 SERVICIOS DE PRESTACIONES SANITARIAS							
275	30 001 99	SERV DE PR. AUX TERC	ENERO	2.063.030.000	0	0	2.063.030.000
			FEBRERO	12.632.718.865	0	0	12.632.718.865
			MARZO	13.830.498.474	0	0	13.830.498.474
			ABRIL	9.202.381.500	0	0	9.202.381.500
			MAYO	13.070.571.579	0	0	13.070.571.579
			JUNIO	14.892.178.155	0	0	14.892.178.155
			JULIO	21.932.619.229	0	0	21.932.619.229
			AGOSTO	17.116.102.670	0	0	17.116.102.670

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Ricardo Javier Yegros
Jefe Departamento de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Brites
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Brites
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
P. GLAUVYS VERA DE PIZZO
Jefa de Gerencia
Gerencia Administrativa y Financiera

POR LA QUE SE AUTORIZA LA PRESENTACIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL IPS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, ANTE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

24- 01- 1- 001- 00- 02- 01

Entidad: 24 1 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL

Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL

Unidad Resp.: 2 HOSPITAL CENTRAL

Programación por Actividad/Obra

Programación por Actividad/Obra				Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
Código		Descripción	Disminución			Aumento		
O.G.	F.F. O.F. Dpt.							
Actividad/Obra: 1 SERVICIOS DE PRESTACIONES SANITARIAS								
			SETIEMBRE	42.286.701.561	0	25.000.000.000	67.286.701.561	
			OCTUBRE	0	0	0	0	
			NOVIEMBRE	0	0	0	0	
			DICIEMBRE	0	0	0	0	
			Totales:	147.026.802.033	0	25.000.000.000	172.026.802.033	
284	30 001 99	SERV DE CATERING	ENERO	2.749.053.752	0	0	2.749.053.752	
			FEBRERO	2.231.546.470	0	0	2.231.546.470	
			MARZO	2.565.311.937	0	0	2.565.311.937	
			ABRIL	5.378.850.452	0	0	5.378.850.452	
			MAYO	2.041.233.175	0	0	2.041.233.175	
			JUNIO	2.897.627.639	0	0	2.897.627.639	
			JULIO	5.776.338.110	0	0	5.776.338.110	
			AGOSTO	7.802.347.188	0	0	7.802.347.188	
			SETIEMBRE	9.448.868.775	0	4.140.235.782	13.589.104.557	
			OCTUBRE	0	0	0	0	
			NOVIEMBRE	0	0	0	0	
			DICIEMBRE	0	0	0	0	
			Totales:	40.891.177.498	0	4.140.235.782	45.031.413.280	
Total Programa:				254.441.638.531	0	33.995.700.574	288.437.339.105	
TOTAL:				254.441.638.531	0	33.995.700.574	288.437.339.105	

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Ricardo Javier Yegros
Jefe Departamento de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Bricez
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
MARIANO CASTRO
Secretario del Consejo de Administración

CLAUDYS VERA DE PIZZURNO
Gerente
Gerencia Administrativa y Financiera
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL